ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LPN N° 02/2014 "PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los diez días del mes de julio del dos mil catorce, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 15:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la LPN N° 02/2014 para "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR", estando presentes los señores: **Lic. Luis Javier Ruiz Diaz**, Director Administrativo y Financiero, **Abog. Luis Rolando Portillo**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y; **Abog. Raúl Eduardo Vera**, Secretario General; designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres realizado el día tres de julio del 2014, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: FAVS IMPORT-EXPORT, INVERCREDITO S.A. y PINO TY S.A..-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) FASV IMPORT- EXPORT

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 4.593.920.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos noventa y tres millones novecientos veinte mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) INVERCREDITO S.A.

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 5.204.864.000 (Guaraníes cinco mil doscientos cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

C) PINO TY S.A.

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 6.630.400.000 (Guaraníes seis mil seiscientos treinta millones cuatrocientos mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

Seguidamente se procede a evaluar la oferta presentada por **FASV IMPORT – EXPORT**, y tal como se hubiera observado en el acta de evaluación, corroboramos que no posee como capital operativo mínimo el 50% de su oferta, tampoco presenta documentos que acrediten que cuenta con disponibilidad de crédito en alguna entidad financiera, para alcanzar dicho porcentaje, motivo por el cual se incumple este imperativo.

Asimismo, corroboramos que incumple con lo exigido en la Sección II, Criterios de evaluación, específicamente lo establecido en la Adenda N° 4, que exige experiencia de los años 2011, 2012 y 2013, corroborables con las copias de los contratos. Este oferente presenta dos contratos privados celebrados en 2011, y ninguno en 2012.

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazu

C.P. Luis J. Ruiz Díaz
Secretario Administrativo
Gobernación del Caaguazú

En este punto, tampoco demuestra solvencia en la provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto promedio equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado, de los últimos años (2011; 2012 y 2013), porque una cosa son los contratos y otra distinta son el cumplimiento efectivo y satisfactorio de los mismos.

Del mismo modo observamos que no presenta el relatorio ilustrativo que acredite su capacidad técnica, incumpliendo lo dispuesto en **el inciso b.2 de la Sección II. Criterios de evaluación y calificación poster**ior. Por estas falencias encontradas en la oferta de la firma FASV IMPORT-EXPORT es que la oferta presentada QUEDA DESCALIFICADA.

Acto seguido se procede a evaluar la oferta presentada por **INVERCREDITO S.A.**, percatándonos de que incumple un imperativo del Decreto Reglamentario de la Ley 2051, específicamente el Art. 52, en cuanto a la forma de presentación de la oferta, la cual ha presentado en un solo sobre las tres copias, sin separarlas, asimismo, las copias se limitan a contener un número muy reducido de fs, en comparación con el original.

Del mismo modo, incumple el Art. 42 del Decreto Reglamentario, que en su segundo párrafo impera: "*…las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente. Todas las páginas de la oferta…llevarán la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta…*", en este punto cabe mencionar que la oferta presentada por este oferente, no está firmada, sellada ni foliada en un alto número de hojas.

Este oferente tampoco presenta el acta de asamblea por la cual eligen a las nuevas autoridades, lo cual tampoco puede ser corroborado por carecer de documentación en el SIPE, siendo registrada en el sistema en fecha 10-06-2014 estando a la fecha de hoy pendiente de documentos, pero llamativamente en la constancia SIPE presentada, de fecha 28-05-14, aparece totalmente "**activo**".

En cuanto a los requerimientos económicos, corroboramos que este oferente no cumple con las exigencias enmarcadas en la sección II punto 2. **Requisitos de calificación posterior**, al no contar con un capital operativo equivalente al 50% de lo ofertado, reflejado en su balance. Así también, constatamos que no cuenta con experiencia en la venta de productos alimenticios a instituciones públicas, debido a que los contratos presentados son de dudosa procedencia y celebrados con particulares. Por estas razones la oferta presentada por INVERCREDITO S.A. QUEDA DESCALIFICADA.

Consiguientemente pasamos a analizar la oferta presentada por **PINO TY S.A.**, a la cual, haciendo una revisión pormenorizada de las exigencias técnicas, legales y financieras, no encontramos objeción alguna.

1. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la firma PINO TY S.A., siendo como sigue:

	PINO TY S.A.
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**
DOCUMENTOS FORMALES	
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA	
1) *Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;*	CUMPLE
2) *Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;*	CUMPLE
3) *Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II*	CUMPLE
4) *Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la*	CUMPLE

Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

C.P. Luis J. Ruiz Diaz
Secretario Administrativo
Gobernación del Caaguazú

cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	
5) *Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.*	CUMPLE
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO I	
- *Documentos Solicitados en el Anexo I, Ítem a y b* - *Documentos Solicitados en el Anexo I, Ítem d – Documentos Legales.* - *Documentos Solicitados en el Anexo I, Ítem g.*	CUMPLE

Planilla comparativa de precios

EMPRESAS	MONTO OFERTADO	RECOMENDADO A ADJUDICAR
FASV IMPORT- EXPORT	**4.593.920.000**	
INVERCREDITO S.A.	**5.204.864.000**	
PINO TY S.A.	**6.630.400.000**	**X**

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA ALMUERZO ESCOLAR a la empresa PINO TY S.A. por valor de **Gs. 6.630.400.000 (Guaraníes seis mil seiscientos treinta millones cuatrocientos mil)**, por haber presentado la oferta solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.014.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Raul Eduardo Vera
Secretario General

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C